

NOTA DE PRENSA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA APRUEBA PROYECTO DE LEY DE RONDAS CAMPESINAS

El Pleno del Congreso aprobó por amplia mayoría la Ley de Rondas Campesinas. Como se recuerda, esta importante iniciativa fue presentada e impulsada por el Congresista Luis Guerrero desde el mes de marzo del 2001.

Cabe señalar que el propio congresista Luis Guerrero organizó en los meses de abril y noviembre del presente año la “Consulta Nacional: Hacia una Nueva Ley de Rondas”, y la “Audiencia Nacional” que tuvo el mismo fin. Dichas actividades contaron con la coorganización de la Defensoría del Pueblo y de otros congresistas interesados en el tema, con presencia de más de 80 dirigentes ronderos de 11 departamentos del país.

Por ello la Ley aprobada contempla las propuestas que las propias organizaciones ronderiles han formulado, desarrollando el precepto consagrado en el artículo 149° de Constitución Política, y otorgando un marco jurídico que permita a estas organizaciones del campo administrar justicia, fiscalizar a las autoridades y encontrar mecanismos de coordinación con las distintas entidades del Estado.

Luis Guerrero señaló que “la decisión adoptada por el Pleno del Congreso de la República no hace otra cosa que reconocer el invalorable aporte de esta importante organización comunal, al plasmar en una Ley la labor que cumplen estas importantes organizaciones sociales del ande peruano, adecuando jurídicamente lo que en la práctica existe en el campo.”

Guerrero recordó que los miembros de esta importante institución han cumplido un rol importante y fundamental junto con nuestras fuerzas armadas y judiciales en la lucha por la pacificación, derrotando al terrorismo, el cual como se sabe afectó gravemente a nuestra Nación. En esta lucha miles de ronderos y ronderas murieron o fueron afectados física o mentalmente, en tanto que otros terminaron siendo desplazados. En ese sentido, la Ley aprobada también considera el reconocimiento del día 29 de diciembre de cada año como el Día del Rondero Campesino y declara al Centro Poblado de Cuyumalca ubicado en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca como la Cuna de las Rondas Campesinas del Perú.

Cabe destacar que la iniciativa aprobada busca el establecimiento de nuevos mecanismos que permitan la coordinación con los organismos del Estado para garantizar el normal desenvolvimiento de las diversas tareas que cumplen las Rondas Campesinas, como el control del orden de cada comunidad, la colaboración con la labor administrativa, la gestión del gobierno comunal y la resolución de conflictos diversos, en adición a aquellos problemas relativos a la seguridad. De esa manera, las rondas se constituyen en instancias de reacción social institucionalizada frente a lo considerado dañino a su sociedad, sancionando normas de regulación de la vida social con relación a diversos aspectos (tierras, familia, contratos, herencia) y creando normas de acción social para satisfacer sus necesidades de paz y justicia.